



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"



## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 712-2014-A/MDP.

Pangoa, 25 de Julio del 2014

**VISTO;** La solicitud, expediente N° 7859, de fecha 23 de julio del 2014; presentado por la Junta Administradora de Servicios de Saneamiento (JASS) del Centro Poblado Unión Progreso, del distrito de Pangoa, en la cual solicitan ser reconocidos con acto resolutivo; y el Informe N° 314/2014/SGDUR/MDP.

### **CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que las Municipalidades, son los órganos del Gobierno Local que gozan de autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Texto Único Ordenado del Reglamento de la Ley General de los Servicios de Saneamiento, Ley 26338 aprobado mediante DS N° 023-2005-VIVIENDA, en su Artículo 169°, incisos c) y d) enmarcan los roles de las municipalidades respecto a las organizaciones comunales, y en su Artículo 175 establecen las condiciones y requisitos para proceder a la inscripción de las Organizaciones Comunales en el Libro de Registro de la Respectiva Municipalidad;

Que mediante la Ordenanza Municipal N° 031-CM-MDP, se dispuso la apertura del Libro de Registro de Inscripción de las Organizaciones Comunales responsables de la Administración, Operación y Mantenimiento de los Servicios de Saneamiento del distrito de Pangoa;

Que, mediante Solicitud, exp. 7859, solicitan reconocimiento del Consejo Directivo de la Junta Administradora de Servicios de Saneamiento de la Comunidad Nativa Jerusalen de Miñaro, del distrito de Pangoa, que indica cumplir con los requisitos establecidos en la normatividad vigente y solicitan el reconocimiento e inscripción en el registro correspondiente, petición que es procedente atender; conforme ratifican mediante Informe N° 314/204/SGDUR/MDP de la Sub Gerencia del DUR;

De conformidad con la Ley 26338 y su TUO - Reglamento de la Ley General de Saneamiento -aprobado por el D.S. 023-2005-VIVIENDA y con las atribuciones conferidas por el Artículo 20° numeral (6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

### **SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** RECONOCER a la **Junta Administradora de los Servicios de Saneamiento - JASS de la Comunidad Nativa JERUSALEN DE MIÑARO**, del distrito de Pangoa, provincia de Satipo, como Organización Comunal responsable de la Administración, Operación y Mantenimiento de los Servicios de Saneamiento disponiéndose asimismo su inscripción en el Registro correspondiente.

EXT. T. 6,197.41 Km2



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

## PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN



**ARTICULO SEGUNDO: RECONOCER**, como miembros del Concejo Directivo de la JASS, por dos (02) años, de la Comunidad Nativa JERUSALEN DE MIÑARO, del distrito de Pangoa, del 08 de Julio del 2014 hasta el 08 de julio del 2016; a las siguientes personas:

Presidente	: Lider, ÑACO CHIMANCA	DNI N°: 44445948
Tesorero	: Miguel, CHIRISENTE MAHUANCA	DNI N°: 46380596
Secretario	: Eber, QUINTIMARI CHUMPATE	DNI N°: 45993587
Vocal I	: Vasilía, SANCHEZ ÑACO	DNI N°: 41059086
Vocal II	: Claudia, SHINCHICAMA CHANQUETI	DNI N°: 72171705
Fiscal	: Juan, TAPE PACHECO	DNI N°: 44143615

**ARTICULO TERCERO: RECONOCER**, como Fiscal de la JASS, por tres (03) años, del 08 de julio e del 2014 hasta el 08 de Julio del 2017, a:

**Fiscal : Juan, TAPE PACHECO DNI N°: 44143615**

**ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR** a los organismos pertinentes para el trámite respectivo a que hubiere lugar y entre en vigencia a partir del día siguiente de su publicación.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**



*Jose Fernando Quintana*  
ALCALDE  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

EXT. T. 6,197.41 Km2



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

SUB GERENCIA DESARROLLO URBANO Y RURAL

GESTION 2011-2014

SATIPO - JUNIN

22-07-14  
144

\*Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Comercio Electrónico

INFORME N° 314/2014/SGDUR/MDP.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA  
GERENCIA  
RECIBIDO  
24 JUL 2014  
HORA: 4:58 FOLIO: 35  
EXP.: 7859 FIRMA: *[Signature]*

A : Abg. Alfred A. Ortiz Gaspar.  
Gerente Municipal

DE : Ing. Alejandro J. Carhuamaca Canto.  
Sub Gerencia de DUR

ASUNTO : Reconocimiento de Junta Directiva de la JASS.

REF. : Exp.7859/Informe N°011/2014/LDMH/E-DGS/SGDUR/MDP.

FECHA : Pangoa, 24 de Julio 2014.

Por medio del presente me dirijo a Ud., para saludarlo y a la vez informarle; el responsable de la Division de Gestión y Saneamiento - Sr. Luis Duncan Manrique Huiza, presentó el Informe N°011/2014/LDMH/E-DGS/SGDUR/MDP, donde da a conocer la CC.NN. JERUSALEN DE MIÑARO, mediante una Asamblea General eligieron a la Nueva Junta Directiva para la conformación de la JASS de acuerdo al periodo establecido en el estatuto.

En ese sentido ésta Sub Gerencia emite OPINIÓN FAVORABLE al informe en referencia, a fin de que se apruebe mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDIA, ya que cumplen con los requisitos necesarios para el Reconocimiento de la Nueva Junta Administradora de Servicios de Saneamiento -JASS y proceder sus trámites ante los Registros Públicos. Adjunto 34 Folios.

Es cuanto informo a usted, para los fines de su conocimiento.

Atentamente,

**PROVEIDO**  
PASE A: *Secretario*  
PARA: *El Gerente*  
FECHA: *24-07-14*

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

*[Signature]*  
Ing. Alejandro J. Carhuamaca Canto  
SUB GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL  
C.P. N° 93859



c.c. Archivo  
c.c. File personal

**PROVEIDO**  
PASE A: *Secret. General*  
PARA: *Proyectar la Resolución*  
*24-07-14*





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - DEPARTAMENTO DE JUNIN

Gestión 2011 - 2014



144

*"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Ciudadano"*

## INFORME N° 011/2014/LDMH/E-DGS/SGDUR/MDP

**A** : ALEJANDRO JESÚS CARHUAMACA CANTO  
SUB GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

**DE** : LUIS DUNCAN MANRIQUE HUIZA  
(e) DIVISIÓN DE GESTIÓN Y SANEAMIENTO

**ASUNTO** : RECONOCIMIENTO DE LA JUNTA ADMINISTRADORA DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO, JASS – CN. JERUSALEN DE MIÑARO - PANGOA SATIPO JUNIN

**REF.** : EXP. N° 7859 del 23/07/2014

**FECHA** : PANGOA, 24 DE JÚLIO DEL 2014

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA  
SUB GERENCIA DUR  
RECEPCION

24 JUL 2014

EXP. 7859 HORA 03:50PM

FIRMA: [Firma] TOLIN 34

Tengo el agrado de dirigirme a Usted , para informar respecto a la documentación en referencia del recurrente solicita el reconocimiento de la Junta Administradora de Servicios de Agua Potable y Saneamiento JASS – CN. JERUSALEN DE MIÑARO de la CN. JERUSALEN DE MIÑARO, jurisdicción del distrito de Pangoa al respecto informo lo siguiente

### **I. DE LA REVISION DE DOCUMENTOS PRESENTADOS**

- Los documentos revisados , son los requisitos mínimos para reconocimientos de JASS u otras organizaciones comunales que administran y prestan los servicios de agua potable y saneamiento en Centros Poblados y Rurales , según el artículo N° 169 Inc. C) , del decreto supremo N° 023-2005- VIVIENDA y sus Modificatorias que indican: .... Reconocer y registrar a las Organizaciones Comunales y Constitucionales para la Administración de los Servicios de saneamiento (....) en tal sentido el recurrente Presidente de la JASS – CN. JERUSALEN DE MIÑARO adjunta los siguientes documentos:
  - Copia del Acta de Asamblea General
  - Copia del Estatuto y Reglamento de la JASS
  - Copia de DNI de los Miembros del Consejo Directivo de la JASS

### **II. DE LA NORMATIVIDAD DE RECONOCIMIENTO DE JUNTA ADMINISTRADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO – JASS**

Que el artículo 175° del decreto Supremo N° 023-2005-VIVIENDA reglamento de la Ley N° 26338 Ley General de Servicios de Saneamiento y sus modificatorias indica: ... La organización comunal para efectos de la Ley y del presente reglamento debe registrarse únicamente en la Municipalidad a cuya jurisdicción pertenece.

Para efectos, las Municipalidades abrirán un libro de Registros de Organizaciones Comunales, el mismo que deberá estar legalizado por el Juez de Paz, y en el que suscribirán aquellas que presenten los siguientes documentos; Acta de Constitución, Acta de Aprobación del Estatuto en asamblea general, Elección del Consejo Directivo, así como cualquier otro órgano administrativo, Copia del Documento de Identidad del Presidente de la Organización. En caso de la imposibilidad



# MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - DEPARTAMENTO DE JUNÍN

Gestión 2011 - 2014



143

de contar con dicho documento, suscribirá una declaración jurada que consignara sus generales de Ley. Dicha declaración deberá ser suscrita por dos miembros de la Comunidad quienes darán Fe de lo que allí conste

### III. DE LA ELECCION DE JUNTA DIRECTIVA DE LA JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO – JASS – CN. HERUSALEN DE MIÑARO DEL 08 DE JULIO DEL 2014

Al respecto se verifica conforme la elección de la Junta Directiva de la JASS – CN. JERUSALEN DE MIÑARO, del Centro Poblado del mismo nombre, Jurisdicción del Distrito de Pangoa, estando conformando por las siguientes personas y los periodos:

CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	PERIODO
PRESIDENTE	ÑACO CHIMANCA LIDER	44445948	02 AÑOS
SECRETARIO	QUINTIMARI CHUMPATE EBER	45993587	02 AÑOS
TESORERO	CHIRISENTE MAHUANCA MIGUEL	46380596	02 AÑOS
1er VOCAL	SANCHEZ ÑACO VASILIA	41059086	02 AÑOS
2do VOCAL	SINCHICAMA CHANQUETI CLAUDIA	72171705	02 AÑOS
FISCAL	TAIPE PACHECO JUAN	44143615	03 AÑOS

Los mismos que tendrán un periodo de gobierno según establecido a partir del **08 de JULIO del 2014** según estatuto aprobado.

### IV. CONCLUSIONES:

- Es procedente el RECONOCIMIENTO de la **Junta Administradora de Agua Potable y Saneamiento – CN. Jerusalén de Miñaro**, de la CN. JERUSALEN DE MIÑARO, Distrito de Pangoa – Satipo – Junín.

### V. SUGERENCIA:

- Se sugiere que la resolución de reconocimiento deberá contener: la denominación de la JASS, los nombres de los integrantes del consejo directivo, Cargo, DNI y el periodo de mandato y otros datos que considere conveniente, así mismo la anotación de todo cambio que realice la JASS deberá ser comunicado a la Municipalidad Distrital de Pangoa
- Derivar el presente al despacho de alcaldía para su revisión, evaluación y/o trámite correspondiente.

**NOTA 1.-** posterior a expedición de reconocimiento, remitir 01 copia de resolución de reconocimiento al área técnica municipal de Servicios de Saneamiento para fines de registro  
Se Adjunta solicitud con Exp N° 7859 del 23/07/2014 con 24 folios

Se emite la presente para su revisión, y/o trámite respectivo

Es cuanto informo a Ud. para los fines correspondientes.

Atentamente,

23 JUL 2014

EXP N° 7859 FOLIO 32

HORA 9:16 FIRMA *f*

San Martín de Pangoa, 22 de Julio del 2014

Carta No. 08-2014-PNSR/C-C-RURAL N°-3/ ITEM-7.

Señor: Jorge Herguay Quintana  
Alcalde de La Municipalidad Provincial de San Martín de Pangoa  
Provincia de Satipo, Departamento de Junín.  
San Martín de Pangoa.-



Asunto: Registro y Reconocimiento de la Junta Administradora de Servicio y Saneamiento de la Comunidad Nativa de Jerusalén de Miñaro

Ref.: Convenio Interinstitucional del PNSR y la Municipalidad Distrital de San Martín de Pangoa.

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo en nombre de la Junta Directiva de la JASS de la Comunidad Nativa de Jerusalén de Miñaro, para informarle que de conformidad al documento de la referencia y como parte de los criterios técnicos del Programa Nacional de Saneamiento Rural – PNSR, nuestra comunidad ha cumplido con elegir a su Junta Administradora, denominado JUNTA ADMINISTRADORA DE SERVICIO Y SANEAMIENTO JERUSALEN DE MIÑARO, el día 08 de julio del 2014, asimismo en asamblea general se ha aprobado el Estatuto y Reglamento de la JASS como parte de su conformación por lo que.

Para dichos efectos, le adjuntamos la siguiente documentación:

- Copia del Acta de Asamblea General en la que se elige al Concejo Directivo de la JASS y se aprueba su Estatuto y Reglamento.
- Copia del Estatuto y Reglamento de la JASS.
- DNIs de cada miembro de la JASS.

En virtud de lo expuesto, y de conformidad a la R.M. N° 207-2010-VIVIENDA que establece en el Art 7ª, de las funciones de las municipalidades distritales de promover la formación de las organizaciones comunales para la administración de los servicios de saneamiento; y de acuerdo con la directiva de organizaciones y juntas administradoras de servicios de saneamiento, aprobado por Resolución de Superintendencia n° 643-99-SUNASS, recurrimos a su despacho para solicitarle el Reconocimiento y Registro de Nuestra JASS.

Sin otro particular, le reiteramos los sentimientos de nuestra mayor estima

Atentamente,

Presidente de la Junta Administradora  
De Servicios de Saneamiento

*Lider Nao Chimenea*  
*PNX 544445948*

PROVEIDO

*PASE A Saneamiento - Direccion*  
*PARA SE REVISTA - Auditoria*  
*Lo necesario en el...*